MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN
muniyaguaron@hotmail.com
Yaguarón – Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se da Apertura al llamado denominado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO (2019)** con Expediente Nº 313.515 y con ID Nº 364.714.

En la ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 18 días del mes junio del año dos mil diecinueve, siendo las siete y treinta horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yaguarón, por un lado, y en nombre de la Municipalidad de Yaguarón, el Señor Cristian Sotelo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y por otra los Oferentes: el Señor **Derlis Ivan Espínola Galeano** en representación de la Empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.**, la Señora **Gabriela Vallejos Ruiz** en representación de la Empresa **NUTRIPAN** y el Señor Nelson German Ortiz Patiño en representación de la Empresa **Servicios Gastronómicas San Miguel**.-
Seguidamente se procede a la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

a) Formulario de Ofertas

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total en Gs. I.V.A. incluido	Precio Unitario	Folio
1	NUTRIPAN de Gabriela Vallejos	347.632.020	9.398	001 al 117
2	LADERO PARAGUAYO S.A.	374.708.700	10.130	001 al 296
3	Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González	351.405.000	9.500	001 al 121

a) Mantenimiento de Ofertas

Nº	Empresa Oferente	Monto Asegurado	Periodo de Validez	Aseguradora
1	NUTRIPAN de Gabriela Vallejos	26.820.000	18/06/2019 al 25/09/2019	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
2	LADERO PARAGUAYO S.A.	32.500.000	10/06/2019 al 08/10/2019	Seguros Chaco S.A.
3	Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González	27.500.000	18/06/2019 al 16/10/2019	ASEPASA Emisora de Capital Abierto

La Señora Gabriela Vallejos deja constancia que en la Carpeta de la Empresa San Miguel no se visualiza la RSPA de productos embazados, no presenta Declaración Jurada de Tecnóloga de Alimentos, No presenta Lineamientos del MEC.
La Empresa Ladero deja constancia que la Empresa San Miguel no presenta Balance del Año 2018, no presenta Declaración Jurada del Tecnólogo de Conocer la Especificaciones Técnicas del Menú aprobado por el MEC para su Implementación con Certificación de firma por Escribano publica Habilitado según los Solicita el PBC en el folio 48, no presenta Declaración Jurada de Poseer la capacidad de Provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado según folio 47 del PBC, No Presenta ningún RSPA del Productos a ser utilizados en la Elaboración de los Menús Solicitados para este llamado ni su informe correspondiente de vigencia de cada uno de los productos envasados que oferte como lo solicita el PBC en el Folio 46, No presenta declaración jurada de personal de acuerdo a los lineamientos del MEC en cuando a capacidad y cantidad de los mismos, no presenta ningún documento referente a contratos ni intensiones de contrato con Nutricionista Tecnólogo, Asistente social, para dar cumplimiento al Personal de Acuerdo a los lineamientos del MEC, no presenta Vehículos ni furgonetas con habilitación SENAVE para dar cumplimiento al plazo de entrega y volumen requerido para el suministro, no presenta SIPE.

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105 - S.L.

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima

Servicio Gastrómico "SAN MIGUEL" RUC: 1593030-0

Municipalidad de Yaguarón
Cristian Sotelo
Encargado de la U.O.C

Y también deja Constancia la Empresa Ladero por la Empresa Nutripan que en el Folio 22 presenta una Declaración Jurada del Tecnólogo mas no presenta las Certificación de Firma por Escribano Publico habilitado, no presenta ningún contrato que vincule con la Empresa a Tecnólogo, Nutricionista ni con Asistente Social solo presenta su currículum por lo tanto no puede dar cumplimiento a los Lineamientos del MEC, no presenta informe de RSPA, en el Folio 70 presenta certificado de original del Menú salsa de fideo con pollo en la cual no se observan todos los ingredientes según el recetario aprobado por MEC, se observa la ausencia de Cebolla y laurel, no presenta Balance de los Años 2015-2016-2017-2018., no presenta Vehículos ni furgonetas con habilitación SENAVE para dar cumplimiento al plazo de entrega y volumen requerido para el suministro, por las Dos Empresas mencionados que según la Ley 2426/04, 1146/66, 1356/88 según decreto 1324/13 de SENASCA en su Art 14 refiere que las carnes para el Consumo serán transportadas en vehículos adecuados debidamente habilitado por la Dirección de Ganadería e inspección de carne.

El Señor Nelson Ortiz Deja Constancia que la Empresa LADERO S.A. No presenta el Formulario N° 02 referente a cada uno de los Socio, la dirección de la Póliza no concuerda con lo declarado en la SET y en los certificado de Origen, no presenta Constancia de RUC de la SET de los 5 últimos años solicitado en el PBC en la Sección II B1 en Experiencia en la Actividad principal comercial, industrial o de Servicios para la Elaboración y /o distribución de Alimentos para personas, por eso pide cotejar con la Constancia de RUC de la Mencionada empresa, tener en cuenta que según Resolución DNCP 3345/2017 la firma ladero paraguayo S.A. a sido inhabilitada para la Adquisición de platos frescos para el programa Almuerzo escolar convocada por la gobernación de Misiones con ID 295.494, la cual ha sido levantada por un recurso de amparo, tener en cuenta el puntuario ya que se trata la provisión de almuerzo ya que está afecta a niños, y verificar la actividad principal en la Constancia de RUC,

Y también deja Constancia que la Empresa NUTRIPAN no presenta Constancia de RUC de la SET de los 5 últimos años solicitado en el PBC en al Sección II B1 en Experiencia en la Actividad principal comercial, industrial o de Servicios para la Elaboración y /o distribución de Alimentos para personas, por eso pide cotejar con la Constancia de RUC de la Mencionada empresa y verificar la actividad principal en la Constancia de RUC.

Y el Señor Nelson Ortiz menciona que la Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel presenta el Formulario N° 10 de disponibilidad de Transporte y el Formulario 11 Declaración de Jurada de entrega de utensilios y enseres.

El Señor Delis Espínola deja constancia para la dos Empresa que el IAO de la garantía de Mantenimiento de oferta que refiere en el inciso F permanecer valida por el periodo indicado en la DDL y que deberá extenderse al menos hasta 30 días posteriores al plaza de validez de la oferta o del periodo prorrogado si corresponde de conformidad con la Cláusula 19.4 de estas IAO, las pólizas de la mismas empresas Nutripan no cumplen con esta extensión.

Y sobre las observaciones que dejo la Empresas San miguel por la Empresa Ladero aclara que la Firma Ladero paraguayo S.A. se encuentra completamente Activo para contratar con el Estado la cual puede ser verificada por la Convocante en la DNCP, la emisión de Constancia del SIPE actualizada es el instrumento oficial que habilita al proveedor a presentar su oferta en cualquier proceso de licitación.

El representante de la Empresa Ladero S.A. procede a suscribir la Ofertas de la Empresa San miguel obrante en folio 15 de su oferta original de igual modo suscribe la oferta de la Empresa Nutripan obrante en folio 4.

En prueba de Conformidad del presente Acto es firmada en 2 (dos) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, tras lo cual se da por finalizado el acto siendo las 09:20 horas del día, mes y año señalado.

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105 - S.L.

LADERO S.A.
PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80012240-5

Servicio Gastrómico
"SAN MIGUEL"
RUC: 1593030-0

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN
Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Yagu
Cristian Sotelo
Enc. de la U.O.C.